



DECRETO N° 715
NEUQUÉN, 27 de Mayo de 1999

Y1ST0:

La Nota N° 0164/99 de la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Gobierno y de Acción Social- mediante la cual solicita la contratación del señor BORRAJO HUGO ADRIÁN, D.N.I. N° 5.265.329, Técnico Universitario en Saneamiento Ambiental y en Higiene y Seguridad, para desarrollar tareas de control de proceso en la industria alimentaria en la Dirección General de Control de Alimentos, a partir del 03-05-99 y hasta el 30-11-99, con un haber mensual de \$ 700.- (Registro N° 0461/99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Pase N° 840/99 SGYAS), con el V° B° del señor Secretario y por indicación de éste, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para su tramitación;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Obras suscripto por el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social;

Que la Dirección de Personal (Informe N° 214/99) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Obras suscripto entre este Municipio y el señor BORRAJO HUGO ADRIÁN, L.P. N° 40120/9, a partir del 03-05-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 30-11-99, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 700.- mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y emisión de factura a favor del Municipio, para prestar servicios bajo la dependencia de la Dirección General de Control de Alimentos -Subsecretaría de Medio Ambiente- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social ;

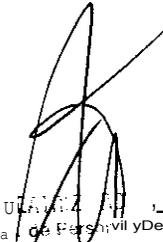
Por ello:

LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°) **APROBAR** el Contrato de Locación de Obras suscripto entre este ----- Municipio y el señor BORRAJO HUGO ADRIÁN, D.N.I. N° 5.265.329, L.P. N° 40120/9, C.U.I.T. N° -5265329-, desde el 03 de mayo de 1999 y hasta el 30 de noviembre de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-), que serán abonados previa certificación de tareas y emisión de

...2°///


ALICIA URDINOLA
Directora Cra. de Personal y Des. Pec N.
Secretada G. ral y de GPCi ulnact Qr
Munlol 4d40 dr' qu4p

///...2°

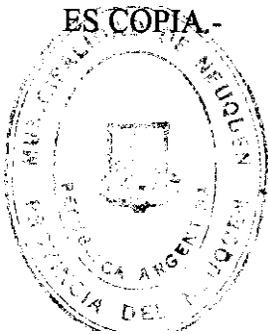
factura a favor del Municipio, para prestar servicios bajo la dependencia de la Dirección General de Control de Alimentos -Subsecretaría de Medio Ambiente- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal (Informe N° 214/99).-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva ----- del Presupuesto de Gastos vigente.-

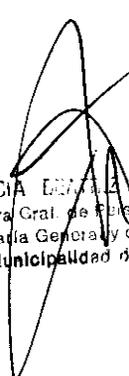
Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que estime ----- correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y ----- de Acción Social, de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal, y oportunamente ARCHÍVESE.-
MEE.-



FDO) ORTIZ
RUSSO
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-



ALICIA EMILIA ROSENDO
Directora Gral. de Personal y Cosancho
Secretaría General y de Gcoi Jiraci M"
Municipalidad de